Datos Básicos 5

Requisitos para una Licencia de Manejar de California

¿Qué es una licencia de manejar de California?

Una licencia de manejar de California es una tarjeta que le concede a un individuo permiso para operar un vehículo motorizado. Incluye su nombre verdadero y completo, fecha de nacimiento, dirección postal, firma, fotografía y descripción física. Debe tenerla consigo en todo momento que maneje un vehículo motorizado. Puede solicitar una licencia de manejar en una oficina del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV). Debe pagar una tarifa por la solicitud original, por renovarla y por un duplicado.

¿Cuáles son los tipos de licencia de manejar?

Si está de visita en California, es mayor de 18 años y tiene una licencia de manejar válida de su estado o país de origen, puede manejar en este estado sin tener que tramitar una licencia de manejar de California, siempre y cuando la licencia de manejar de su estado esté vigente.

Si se convierte en residente de California, debe obtener una licencia de manejar de California en un plazo de 10 días. Se establece la residencia si vota en las elecciones de California, paga colegiatura como residente, obtiene una exención fiscal por impuestos a la propiedad o cualquier otro privilegio o beneficio que comúnmente no está disponible a personas no residentes.

Al solicitar una licencia de manejar, hay 2 tipos, comercial y no comercial. En cada tipo de licencia, puede seleccionar la clase correspondiente a sus necesidades, incluyendo el tipo de vehículo que desea operar.

Hay 4 clases de licencia de manejar no comercial:

- Licencia de manejar básica (Clase C)
 - Para manejar vehículos o camiones comunes de uso personal en los caminos de California.
- Motocicleta (Clase M1 o M2)
 - Para vehículo motorizado de 2 ruedas.
- Remolque/quinta rueda (Clase A no comercial)
 - Para remolcar sin compensación un vehículo con una clasificación de peso bruto vehicular (GVWR) mayor de 15,000 libras o una casa remolque con peso GVWR mayor de 10,000 libras.
- Casa rodante/autocaravana (Clase B no comercial)
 - Que mida más de 40 pies, pero no más de 45 pies, con endoso.

Nota: Todas las clases de licencia de manejar no comercial están disponibles tanto para cumplir con la Ley REAL ID como para no cumplir con los requisitos federales.

Una licencia de manejar comercial se emite de acuerdo a las regulaciones federales que le permiten a un individuo operar un vehículo comercial. Hay 3 clases:

- Comercial A
 - Cualquier combinación legal de vehículos con una clasificación de peso bruto combinado (GCWR) de 26,001 libras o más, siempre y cuando la clasificación de peso bruto vehicular (GVWR) del vehículo que se va a remolcar sobrepase 10,000 libras.
- Comercial B
 - Cualquier vehículo sencillo con una clasificación GVWR mayor de 26,000 libras o cualquier vehículo de ese tipo que remolque otro vehículo cuya clasificación GVWR no sobrepase 10,000 libras.
 - Un vehículo de 3 ejes que pese más de 6,000 libras.
- Comercial C
 - Cualquier vehículo Clase C con uno o más de los siguientes endosos:
 - Materiales peligrosos (HazMat).
 - Vehículo de pasajeros (PV).
 - Vehículo cisterna (TV).

Nota: Todas las clases de licencia de manejar comercial están disponibles tanto para cumplir con la Ley REAL ID como para no cumplir con los requisitos federales.

Para obtener más información sobre qué clase de licencia de manejar puede solicitar y los requisitos, consulte el "Manual del automovilista de California" o el "Manual del conductor comercial de California".

Distintivos adicionales de las tarjetas

- Licencia de manejar que cumple con la Ley REAL ID:
 - Le permite al solicitante usar su licencia como identificación para abordar aviones, entrar a bases militares y a la mayoría de las instalaciones federales.
 - Todas las licencias de manejar emitidas por el DMV de California que cumplen con la Ley REAL ID tienen la imagen de un oso pardo de California y una estrella en la parte superior derecha del frente de la tarjeta.

Nota: Los solicitantes de una licencia de manejar bajo la Ley AB 60 no pueden solicitar una licencia que cumpla con la Ley REAL ID.

- Designación de veterano militar:
 - Los que califiquen tienen la oportunidad de añadir la palabra "VETERAN" al frente de su licencia de manejar para indicar que han hecho el servicio militar en Estados Unidos.
 - También puede jugar un papel importante para obtener ciertos privilegios, beneficios o compensaciones asociadas al veterano sin tener que portar y presentar un formulario de separación militar (*Certificate of Release or Discharge from Active Duty*, DD 214).

Nota: Debe proveer un formulario completado de verificación de estatus de veterano (*Veteran Status Verification Form,* VSD -001) emitido por una oficina de servicios para veteranos del condado (*County Veterans Service Office*) y pagar una tarifa adicional de $5 en una oficina del DMV para recibir la designación "VETERAN" en su licencia.

- Donante de órganos y tejidos:
 - Cuando añade su nombre al Registro de Donante de Órganos y Tejidos de California, da autorización legal para la recuperación de órganos y tejidos en caso de su muerte. Se imprimirá un punto rosa de donante ("DONOR") en su licencia de manejar.

¿Qué necesito para solicitar una licencia?

Comprobante de identidad

Cuando solicite una licencia de manejar original de California, recertifica su licencia de manejar comercial o cambia a una licencia de manejar que cumpla con la Ley REAL ID, debe presentar documentos válidos para comprobar su identidad. Un documento válido es uno emitido por una autoridad competente, por ejemplo, una agencia de condado, estatal, federal o extranjera. Estos son documentos originales o certificados que establecen su fecha de nacimiento, nombre verdadero y completo e identidad. Para comprobar su identidad, el DMV solo aceptará documentos originales o copias certificadas. El DMV no aceptará fotocopias, "copias informativas" o documentos que declaren que son informativos, y que no son válidos para establecer la identidad o una declaración similar. Sus documentos deben tener su nombre verdadero y completo. Todo documento que presente en las oficinas del DMV le será devuelto.

Para ver una lista completa de los documentos de identidad válidos de acuerdo al tipo de licencia que va a solicitar, visite **dmv.ca.gov**.

Nota: Para más información sobre las licencias provisionales (para menores de edad), visite **dmv.ca.gov**.

Nombre verdadero y completo

Su nombre verdadero y completo es el nombre legal completo que use actualmente (primer nombre, segundo nombre y apellido), tal y como aparece en los documentos de identidad o de cambio de nombre. Si es diferente al que se muestra en el documento de identidad que proporcionó en la solicitud, debe presentar un documento adicional con el cambio de nombre. Los documentos de cambio de nombre que comprueben su nombre verdadero y completo pueden ser:

- Documentos de adopción que contengan el nombre legal como resultado de la adopción.
- Documento de cambio de nombre que contenga el nombre legal antes y después de hacerse el cambio de nombre.
- Acta de matrimonio.

- Acta de disolución de matrimonio/pareja doméstica que contenga el nombre legal como resultado del fallo de la corte.
- Certificado, declaración o acta de registro que certifique la formación de una pareja doméstica.

Nota: Si va a corregir o cambiar su nombre en la licencia de manejar, también debe hacerlo en su tarjeta de identidad (si aplica).

Número de Seguro Social (SSN)

Debe indicar en la solicitud si ha recibido o si califica para obtener un Número de Seguro Social. Cuando solicite una licencia de manejar comercial o una licencia de manejar que cumpla con la Ley REAL ID, debe proporcionar comprobante de su Número de Seguro Social. Para obtener una lista de los documentos aceptables, visite **dmv.ca.gov**. Mientras esté en la oficina del DMV, se confirmará con la Administración del Seguro Social (SSA) su Número de Seguro Social. Si califica para obtener uno, pero no se le ha emitido, comuníquese con la administración SSA. Si en el futuro califica, debe proporcionarle al DMV su Número de Seguro Social. Para obtener más información consulte el folleto "Datos Básicos: Número de Seguro Social" (FFDL 8).

Comprobante de domicilio

Se requiere **1** comprobante de domicilio en California si solicita una licencia de manejar o renueva una licencia de manejar comercial de California y 2 para convertirla a una licencia de manejar que cumpla con la Ley REAL ID.

El DMV no aceptará solicitudes si no se proporcionan los documentos necesarios para comprobar su domicilio en California. El DMV aceptará fotocopias, "copias informativas" o documentos generados electrónicamente con el fin de comprobar su domicilio. Todos estos documentos deben mostrar el nombre y apellido del solicitante, y la dirección residencial debe coincidir con la que aparece en la solicitud de la licencia de manejar. Para obtener una lista completa de los documentos aceptables para comprobar el domicilio, visite **dmv.ca.gov**.

Proceso de la solicitud

Para solicitar una licencia de manejar, debe completar una "Solicitud de Licencia de Manejar y Tarjeta de Identidad" y pagar las tarifas correspondientes. Para ver las tarifas actuales de licencia, visite **dmv.ca.gov**. Se le pedirá que tome un examen teórico, un examen de la vista, una fotografía, y de ser necesario, un examen de manejo.

1. **Antes de acudir a una oficina del DMV**

 Estudie para el examen teórico. Materiales de estudio disponibles en el sitio de Internet del DMV incluyen:
 - "Manual del automovilista de California" (disponible en múltiples idiomas y en las oficinas del DMV).
 - "Manual del conductor comercial de California"
 - Exámenes de práctica
 - Tarjetas didácticas de señales de tránsito

 - Reúna los documentos de identidad, domicilio y Número de Seguro Social que necesita para solicitar una licencia de manejar.
 - A partir de abril de 2018, el DMV empezó a ofrecer un proceso electrónico de solicitud de licencia de manejar y tarjeta de identidad. Los solicitantes tendrán la oportunidad de completar la solicitud electrónicamente antes de acudir al DMV. Asegúrese de llevar la confirmación de su solicitud cuando acuda a una oficina.
 - Haga una cita antes de acudir a una oficina del DMV. Las citas se pueden hacer por Internet en **dmv.ca.gov** o llamando al 1-800-777-0133. También puede verificar las opciones de pago disponibles en la oficina del DMV.

2. **Cuando llegue a la oficina del DMV**

 Necesitará:
 - Las tarifas correctas correspondientes de su solicitud.
 - Documentos originales o certificados que establezcan su identidad, fecha de nacimiento, nombre verdadero y completo.
 - Documento original que establezca comprobante de Número de Seguro Social si solicita una licencia de manejar que cumpla con la Ley REAL ID.
 - Documento de domicilio.
 - Cualquier licencia de manejar o permiso emitido previamente en cualquier estado (si corresponde).

 Si es menor de 18 años, puede solicitar un permiso o licencia de manejar provisional. Además de los documentos antes mencionados, necesitará:
 - Un certificado de cumplimiento de educación vial o comprobante de inscripción en un programa integrado de educación vial y entrenamiento de manejo.
 - Firmas de todos los padres/tutores legales que tengan custodia.

Nota: Consulte el folleto "Datos Básicos: Licencias provisionales" (FFDL 19) para obtener información adicional.

El empleado del DMV puede darle un número y/o indicarle que espere. Cuando sea su turno, se le llamará a una ventanilla para tramitar su solicitud.

3. **Cuando le llamen a la ventanilla de un empleado**
 - Proporcione **todos** los documentos mencionados previamente. Estos documentos se usan para verificar su información e iniciar un historial del DMV.
 - El empleado del DMV escaneará su huella digital, la cual se usará para tomarle la fotografía y darle los exámenes
 - Una vez que se ingrese su información se cobrará una tarifa de solicitud (o cualquier otra tarifa correspondiente).
 - El representante del DMV le examinará la vista (asegúrese de llevar sus lentes correctivos, si los necesita) y lo dirigirá a la cámara.
 - En la estación fotográfica, se escaneará de nuevo su huella digital y el empleado le pedirá que firme y le tomará su fotografía.

Nota: La firma y la fotografía aparecerán en su licencia de manejar.

4. **Tomar el examen teórico**

 El DMV realiza exámenes teóricos para determinar si los solicitantes entienden las leyes y reglamentos de tránsito. Dependiendo del tipo de licencia que solicite quizá tenga que tomar más de un examen teórico (por ejemplo, para licencia de motociclista o comercial).
 - Puede tomar el examen teórico en la computadora (examen en pantalla táctil), disponible en varios idiomas o, en ciertos casos, en papel o audio.
 - Una vez que termine el examen, siga las instrucciones que le dé el empleado del DMV.
 - Los exámenes en pantalla táctil se calificarán automáticamente. Un empleado del DMV calificará los exámenes en papel o audio.
 - ¿Reprobó? No se preocupe. Puede repetir este paso. Antes de volver a tomarlo, estudie el "Manual del automovilista de California" o el "Manual del conductor comercial de California". Los solicitantes de una licencia provisional, deben esperar 1 semana antes de tomarlo de nuevo.
 - Si no pasa el examen teórico después de 3 intentos, debe volver a empezar el proceso de solicitud.

Nota: **No** puede manejar a menos que tenga un documento válido en su posesión que le autorice manejar.

5. **¿Qué pasa después de aprobar el examen teórico?**
 - Después de aprobar el examen teórico, debe regresar a la ventanilla para recibir su licencia. Asegúrese que toda la información impresa en su licencia esté correcta (por ejemplo, el nombre y la dirección) y firme el frente del documento en el espacio disponible antes de retirarse de la ventanilla del empleado.
 - Si se le emite una licencia de manejar interina o temporal, no necesita tomar un examen de manejo.
 - Si se le emite un permiso de manejo, léalo cuidadosamente para asegurarse de entender las restricciones de manejo correspondientes.

Nota: El permiso provisional no es válido **hasta que empiece** la clase de entrenamiento de manejo **y** el instructor firme el permiso o hasta que usted tenga 17½ años.

6. **Prepararse para el examen de manejo**
 - Aún si ha manejado antes, es buena idea practicar antes de hacer una cita para el examen de manejo. Para obtener más información, consulte el folleto "Datos Básicos: Prepararse para el Examen de Manejo" (FFDL 22). Los conductores comerciales deben consultar los requisitos que se encuentran en el "Manual del conductor comercial de California".
 - Los exámenes de manejo están disponibles solo si hace cita. Una vez que esté listo, haga una cita en **dmv.ca.gov** o llame al 1-800-777-0133.
 - ¿Reprobó? No se preocupe. Puede hacer una cita para repetir este paso. Los solicitantes de una licencia provisional deben esperar 2 semanas antes de volver a tomar el examen.
 - Fíjese en el sitio de Internet del DMV para ver las tarifas que debe pagar por volver a tomar el examen. Si no pasa el examen de manejo después de 3 intentos, debe volver a empezar el proceso de solicitud.

7. **Recibir su licencia de manejar**
 - Después de completar el proceso de examinación, quizá se le emita una licencia de manejar interina o temporal que será válida hasta por 60 días. Puede manejar sin acompañante hasta que se venza su licencia interina o temporal.
 - Una licencia de manejar interina es una licencia impresa en papel que se le emite a usted hasta que reciba por correo la licencia de manejar permanente.
 - Una licencia de manejar temporal es una licencia impresa en papel que se le emite a usted porque la solicitud está incompleta y en espera de información o requisitos adicionales.
 - Si no recibe su licencia de manejar permanente en un plazo de 60 días, llame al 1-800-777-0133 para revisar el estatus.

Nota: Revise su licencia de manejar y el "Manual del automovilista de California" o el "Manual del conductor comercial de California" para ver las restricciones de manejo que existen.